



les sobre las elecciones en tonos aperturistas. El ministro de Relaciones Sindicales, Fernández Sordo, declaró, por ejemplo, en San Sebastián, que «estamos en una nueva era, la del protagonismo político», y que las elecciones constituirían un «momento histórico», porque «tras ellas vamos a emprender el nuevo rumbo del sindicalismo del futuro». Y pocos días después añadió en Barcelona que «el trabajador español deberá ejercer su mayoría de edad en 1975».

El ministro de Trabajo, Fernando Suárez, afirmó también en Madrid que «si el Sindicato no es representativo es porque el trabajador no quiere». Y el Consejo Nacional de Trabajadores hizo público un escrito en el que se pedían «unas elecciones libres basadas en el ejercicio democrático de nuestros derechos sindicales, unas elecciones realizadas en plena y auténtica libertad, en las que se supere toda clase de coacciones, amenazas o imposiciones, vengan de donde vengan».

LAS IRREGULARIDADES

Sin embargo, como dice el escrito de protesta firmado por treinta y cuatro despachos colectivos de abogados laboristas de Madrid, y dirigido al ministro de Relaciones Sindicales, «las gravísimas irregularidades que durante las mismas se están produciendo ponen en tela de juicio la intención de la Organización Sindical, manifestada a través de los medios de comunicación social, de propiciar unas elecciones libres a través de las cuales los trabajadores puedan elegir a sus auténticos representantes».

Irregularidades que, lógicamente, han estado propiciadas por unas normas electorales ya analizadas en estas páginas (ver TRIUNFO, números 661 y 662), y que, en pala-

bras de los abogados madrileños, «unían a su espíritu restrictivo una ambigüedad y una imprecisión que dejaban prácticamente al arbitrio de la Organización Sindical, no ya su interpretación, sino una auténtica creación cotidiana en perjuicio del elemental principio de seguridad jurídica... A lo que se añadía, dado el amplísimo margen que la Organización Sindical ha concedido a las empresas, el que éstas «han hecho lo posible para evitar, mediante todo tipo de maniobras, la elección de los trabajadores más combativos y representativos».

Aunque estas irregularidades no hayan sido ciertamente generales en todas las empresas, es cierto que un elevado número de empresarios han optado por una vía dura, bajo distintas fórmulas, que les permitiera asegurarse al máximo el triunfo de candidatos cómodos para ellos.

Numerosos candidatos han sido, por ejemplo, despedidos antes de celebrarse las votaciones, en muchas empresas de las más variadas actividades y provincias, utilizando pretextos variados, desde faltas de puntualidad, hasta insubordinación con los directivos. Sólo en Barcelona ha habido cincuenta despidos de candidatos. El resto de los despedidos en Cataluña pertenecían en su mayoría a empresas de la rama textil o del metal, a excepción de algunos, como tres enfermeras del Hospital de San Pablo, que fueron readmitidas como consecuencia del apoyo de sus compañeros.

En Madrid han sido despedidos candidatos de la construcción, como Tranquillino Sánchez. Y despidos ha habido también en Zaragoza, Vizcaya...

Sin llegar a esta situación límite, pero con la misma finalidad, muchas empresas han trasladado a candidatos de centro de trabajo para aislarlos de sus electores, co-

mo ocurrió con la Compañía Telefónica y con el Banco de Bilbao de Madrid.

En otros lugares, algunos candidatos han recibido anónimos y amenazas para incitarlos a retirar sus candidaturas, como en Málaga a los candidatos de Citesa e Intelhorce; o en Sevilla, a los de CASA, Cros, Explosivos Río Tinto, etcétera. Procedimiento anónimo que ha servido también, dirigido a todos los trabajadores, para acusar a candidatos de pertenecer a organizaciones ilegales actualmente; por ejemplo, en Televisión Española de Madrid, donde, a pesar de esos procedimientos, la candidatura llamada democrática por los propios trabajadores ha conseguido 47 enlaces de los cincuenta puestos en juego.

AL CRITERIO DE LA COMISION ELECTORAL

Las presiones de todo tipo empleadas por las empresas han conseguido en muchos casos que los candidatos se retiraran. Pero, en otras ocasiones, los candidatos cómodos han sido vetados por las propias comisiones electorales, dominadas generalmente por la línea de mando de la Organización Sindical y por los representantes empresariales. Por haber sido juzgados en alguna ocasión por el TOP, por haber dimitido de algún cargo sindical hace años, ha habido candidatos vetados en numerosísimas empresas. Hasta el punto de que en algunos casos, eran vetados incluso trabajadores que actualmente son enlaces sindicales. Y de la multitud de recursos que caía sobre las mesas de esas comisiones electorales, sólo un pequeño tanto por ciento era considerado justo.

Si muchos candidatos que conseguían atravesar esas barreras han encontrado todo tipo de dificultades para realizar su campaña electoral, especialmente cuando llevaban consigo una plataforma reivindicativa, a la hora de las votaciones muchos se han encontrado

defraudados por unos planes electorales que les parecían injustos y les perjudicaban. La libertad concedida a las comisiones electorales para aplicar las normas electorales, a que aludía el escrito de los abogados madrileños antes citado, ha originado en este sentido multitud de situaciones curiosas e increíbles. En Tabacalera, de Madrid, la comisión electoral interpretó que la elección por categorías se aplicaba de forma que los hombres votaran a los hombres y las mujeres a las mujeres, aunque después el recurso de los trabajadores fue estimado. En otras muchas empresas, las elecciones se han subdividido por plantas (Hauser y Menet, de Madrid), por secciones (SKF) y por centros de trabajo (Caja de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife).

Las proporciones de cargos a elegir, según el número de trabajadores, tampoco han sido respetadas en muchas ocasiones, en que unas cifras arbitrarias y sin justificación han sido decididas en beneficio de las empresas.

Si a estas irregularidades rápidamente enunciadas se añade el rico anecdótico de unas elecciones con abundancia de incidentes, presiones sobre los candidatos, no vigilancia de las urnas, centenares de casos en que unos candidatos perdedores han reunido en poco minutos tres o cuatro veces más firmas que el número de votos registrados oficialmente, etcétera, etcétera, se tendrá una imagen panorámica de lo que han sido las elecciones sindicales más importantes desde la guerra civil. Y se conseguirá una explicación de los miles de impugnaciones registradas y escritos de protesta entregados que han llenado estas elecciones.

Quedan las elecciones de Jurados de Empresa, que se celebrarán hasta el día 15 de julio. Quedan después los sucesivos escalones, cada vez más complicados, que componen la pirámide sindical. Pero la principal incógnita ya se ha despejado. ■ ENRIQUE BUSTAMANTE.

PERKINS

Irregularidades para un veto

El veto ejercido sobre Julián Ariza, trabajador de Perkins, se considera en los medios laborales de Madrid como el gran escándalo de las presentes elecciones sindicales. Las sorprendentes irregularidades que han rodeado a los acontecimientos, las actitudes demostradas por las distintas instancias laborales que han intervenido e intervienen en el mismo, así como la propia personalidad del frustrado candidato, avalan ciertamente esta impresión.

Ariza ha sido vetado por la Organización Sindical, y más exactamente, por la Comisión Electoral Provincial de Madrid, «por estimar

—según reza la comunicación oficial— que de declaraciones y manifestaciones por usted formuladas públicamente en reiteradas ocasiones, cabe deducir una directa y permanente oposición al orden institucional y sindical, a la que se refiere el artículo 26, 3.º, de las Normas Electorales».

Para la Comisión Electoral, los escritos publicados por el candidato constituyen el aspecto esencial. Pero no cabe olvidar que la aplicación del artículo citado, únicamente puede llevarse a cabo sobre candidatos proclamados que incurran en actuaciones como las que en el mismo se señalan, y, por el contra-

rio, no puede servir para evitar la proclamación de los mismos. En efecto, el párrafo 3.º dice claramente que «los candidatos que se manifiestan en oposición al acatamiento del orden institucional o sindical... serán inhabilitados por la Comisión Electoral Provincial, dejando sin efecto su proclamación».

Pero no es este el único error palpable, que en principio debería conducir a una anulación de todas las actuaciones. Todo el proceso electoral de Perkins registra constantes irregularidades e interferencias.

La presentación de candidatos se hizo puntualmente el día 3, atendiendo a lo marcado en los planes electorales de la empresa. Las elecciones deberían de celebrarse el día 13, con la previa proclamación de candidatos por parte de la Comisión Electoral. Sin embargo, y sin explicaciones al respecto, el proceso se paraliza. La tensión llega al máximo el día 11, cuando se conoce que la anteriormente citada Comisión ha decidido retrasar hasta nuevo aviso la fecha de las elecciones. Como respuesta, ese mismo día los candidatos presentados firman un escrito que envían al ministro de Relaciones Sindicales, en el que preguntan: «¿Quién o quiénes y por qué se ha impugnado el plan electoral? ¿Quiénes son los interesados en este aplazamiento?... Fijado el período de elecciones de forma que éstas se celebren antes del 30 de junio, ¿cómo puede aplazarse el día 11 las elecciones, si es preciso que entre convocatoria y celebración ha de mediar un mínimo de veinte días? ¿Está garantizado que sean los trabajadores los electores?». Como colofón, los candidatos piden distintas garantías que eviten cualquier intromisión en las elecciones.

El día 13, las cosas se van aclarando en la fábrica: el «problema», el único problema posible, es Ariza. Y ante esta sospecha, 812 trabajadores —sobre un total de algo más de 1.000— firman un nuevo escrito dirigido al ministro «para apoyar la candidatura de nuestro compañero Julián Ariza Rico, quien deseamos que sea enlace sindical en nuestra empresa».

Nuevo escrito de los candidatos el día 20, protestando y pidiendo aclaraciones por todo lo anterior y exigiendo que no se modifique el plan electoral inicialmente fijado, y que ha sido impugnado con la Comisión: se quiere evitar —a efectos de las elecciones— la división de la empresa en sus dos centros de trabajo: Carretera de Aragón y Cuatro Vientos, centro recientemente cerrado, cuyos trabajadores están siendo trasladados desde el otro. Y asimismo evitar que éste sea un pretexto válido.

El 21, las anteriores sospechas se confirman plenamente. Ariza es llamado por la Comisión Electoral, y allí, tras «un interrogatorio propio de otros órganos del Estado», tal y como lo define el interesado, en el que se le pregunta por los distintos artículos publicados en revistas, se



Julián Ariza.

le comunica que no se aprueba su candidatura.

Como último punto destacable, pero enormemente significativo, el 23 se anula el plan electoral de Perkins, como resultado de la impugnación hecha por la propia Comisión Electoral, autora asimismo del primer plan. Pero, y con gran sorpresa de los trabajadores, el 24 se proclaman los candidatos —todos menos Ariza— con arreglo al plan anulado.

Los trabajadores han recurrido con un recurso de alzada, presentado el día 26. Tras preguntar quién ha decidido y por qué el retraso del proceso y la anulación del plan electoral y tras denunciar que las graves irregularidades electorales ocurridas pueden enlazar contra las presentes normas —las cuales califican como infracción «impedir, dificultar, suspender o aplazar sin causa grave y suficiente algún acto de carácter electoral»—, los firmantes del recurso consideran que todas estas anomalías tienen como evidente finalidad la de «impedir lisa y llanamente la elección de nuestro compañero Julián Ariza Rico, interés en el que parecen coincidir más de una parte».

No cabe olvidar que el recurso de alzada es la única posibilidad legal con que cuentan los trabajadores, y que dada la lentitud de los trámites, que lo caracterizan, se corre el riesgo de que las actuaciones que del mismo se derivan concluyan con posterioridad a las elecciones —fijadas para el 8 de julio, según el nuevo calendario—.

Hasta aquí la «escalada del escándalo». Según la propia Ley Electoral, no existen motivos para vetar a Ariza, que sabe leer y escribir, no está incapacitado legalmente y trabaja hace más de dos años en la empresa —únicos requisitos fijados por ésta—. Los cambios de planes —en contra de decisiones tomadas por la propia Comisión Electoral— y los retrasos inexplicados, únicamente parecen destinados a «acompañar», creando un ambiente de confusión —todo ello con una falta de fortuna evidente—, a la primera medida, que es la única significativa.

El temor de que Ariza, conocido crítico de la realidad sindical española, pueda acceder a cargos representativos en la empresa en la que trabaja —posibilidad avalada por las 812 firmas— y también —y ello parece muy probable— en escalones superiores, parece ser el motivo último de todas las actuaciones que hemos señalado. Y también parece que la Comisión Electoral Provincial no ha estado sola a la hora de tomar estas decisiones, mediante las cuales puede quedar apeado de la estructura representativa del sindicalismo oficial uno de los líderes obreros más significados de Madrid.

ECONOMIA

La energía nuclear, otra vez en discusión

El pasado lunes 23, el ministro de Industria ha informado a las Cortes sobre el Plan Energético Nacional. Ante la Comisión de Industria, Álvarez Miranda ha explicado los puntos fundamentales de este vasto proyecto, que trata de programar el sector energético hasta 1985 y que, a pesar de haber sido motivo de numerosas polémicas en los últimos meses, sigue siendo tema de permanente actualidad. Máxime ahora, cuando de una forma concreta se han explicitado los objetivos que con el mismo se persiguen.

Esquemáticamente, el Plan trata de lograr los siguientes objetivos:

- Lograr la máxima garantía en la seguridad de los suministros, aumentando el patrimonio de recursos energéticos y diversificando su estructura.
- Reducir al mínimo posible el coste del abastecimiento energético.
- Reducir el desequilibrio de la balanza de pagos originado por la importación de energías primarias.
- Promover la utilización racional de la energía, con objeto de moderar las tasas de crecimiento de la demanda.
- Reducir al mínimo económico la incidencia en el medio ambiente del funcionamiento de las instalaciones energéticas.
- Contribuir al desarrollo tecnológico promoviendo la investigación en el campo de la energía.

Como base de partida, el Plan prevé un crecimiento de la demanda interior de energía durante el período 1976-1985 entre el 7 y el 5,8 por 100 anual, según se parta de una hipótesis de crecimiento del producto nacional bruto del 6 o del 5 por 100, respectivamente, habida cuenta de que las variaciones de la demanda de energía se relacionan directamente con las que tienen lugar en este agregado.

Partiendo de esos presupuestos, los elaboradores del Plan —a cuya

Ello, evidentemente, en abierta contradicción con los presupuestos que con relación a estas elecciones ha difundido ampliamente la Organización Sindical.

¿Es ya irreparable lo ocurrido hasta el momento? ¿Volverá a ser vetado Ariza en el supuesto de que, acogiéndose a la letra de la Ley, vuelva a presentarse al amparo del segundo plan electoral? Todo indica que el veto volverá a producirse, a menos que se tome una decisión, muy por encima del nivel de la Comisión Electoral, que cambie radicalmente el actual rumbo de las cosas. ■ CARLOS ELORDI.

cabeza está José Luis Díaz Fernández, director general de Energía, con los tres últimos titulares y padre de la criatura— prevén un cambio radical de la estructura de la energía primaria española. Los problemas del petróleo —especialmente debidos a los costes crecientes—, la imposibilidad de aumentar la importancia de los recursos propios de carbón —a pesar de los amplios e importantes proyectos que en este sentido el Plan propone— y el relativo estancamiento de las posibilidades hidráulicas, determinan claramente que la clave del nuevo Plan Energético sea la energía nuclear.

En este sentido, todas las variaciones en la estructura de energía primaria dependen del crecimiento de la participación de este tipo de energía. En el supuesto de un crecimiento del producto nacional bruto del 6 por 100 anual —hipótesis más optimista—, las previsiones de demanda para 1985 quedarían de la siguiente manera:

Carbón, 14 por 100 (17,1 en 1973); energía hidráulica, 8,4 (12); petróleo, 43,7 (66,9); gas natural, 11,1 (1,4); energía nuclear, 22,8 por 100 (2,6 en 1973).

El salto de la energía nuclear, el más sorprendente del nuevo Plan, es aún más significativo en el capítulo de previsiones de producción de energía eléctrica. Para 1985 se espera que la estructura sea la siguiente:

Carbón, 16,5 por 100 (18,8 en 1975); energía hidráulica, 20,5 (35,3); combustibles líquidos y gaseosos, 7 (38,8); energía nuclear, 56 por 100 (7,1 en 1975).

El reto de la energía nuclear está lanzado. Se prevé que la energía de este tipo en servicio en 1985 alcance los 24.000 megavatios, es decir, casi diez veces más que en la actualidad.

No hay más remedio, dicen muchos. Y ciertamente las enormes dificultades que encuentra el mundo occidental para variar su estructura